

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 1.989/1955 · 1955

DECRETO-LEY 1989/1955

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 1955 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 1989/1955

JUSTICIA

DECRETO-LEY Nº 1.989

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1955

ATENTO la necesidad de ampliar el número de Juzgados Nacionales en lo Penal Especial de la Capital Federal,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Legislativo, Decreta on fuerza de LEY:

ARTÍCULO 1°. El actual Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal número 12, funcionará en lo sucesivo como Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal.

ARTÍCULO 2°. La Corte Suprema de Justicia de la Nación en ejercicio de sus poderes de superintendencia adoptará las disposiciones necesarias para hacer efectiva la transferencia de despacho prevista en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

LONARDI - Eduardo B. Busso.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 1989/1955. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).